de dauales e sancho gonçales de garronys e yo carles e yo bernad e juan alfonso
tallante e yo mes de ahuera e iohan alfonso de castells e gonçalo rodrigues
de auiles e jnº vicente que son dellos dies e seys omes bnos regidores que
tiene e mandado del dicho señor rey de ver e de ordenar los fechos a
fasienda del dicho concejo seyendo y alfonso carles mayordomo e gº domin
gues e juan sanchez de mosquerela e berenguer de pujalt e jnº rodrigues
de alcaraz e beltran de buadilla e alfonso sevillano jurados della dicha
abdat &c.

Et en el dicho concejo paresçio yo gonçales de garronys vezino della dicha abdat
e dixo a los dichos señores concejo alcaldes e alguacil e regidores que bien sabian
de como la su merçed lo auia elegido por procurador para las cortes que el rey
nuestro señor agora fis en uno con alfonso fajardo uno dellos regidores del di
cho concejo que presente era e de como el auia traydo un treslado dellas ordenaçes
que fueron fechas e ordenadas en las dichas cortes las quales el auia pagado
de sus dinero a los escriuanos por quien pasaron e aun que auia fecho de costa por las
atender e no venir con ellas a sus de dinero por ende que les pedia por
merçed que le mandasen enmendar el dicho gasto e desfensa pues lo el auia fecho
de sus dinero segund dicho auia en los que fariam lo que deuian e a el satisfa
rian en ello e le fariam mucha merçed. E los dichos señores concejo alcaldes
e alguacil e regidores cauallos e escuderos oficiales e omes bnos visto e
oydo lo que dicho es e que el dicho yo gonçales les pedia rasos e drecho amo
derando el dicho gasto e en enmendar de aquel ordenaron e mandaron al
dicho alfonso carles su mayordomo que de e pague al dicho yo gonçales
e mill mrs de dos blancas el mrs e mandaron que le sea recebido en cuenta
al dicho mayordomo &c.

Lo otrosi ordenaron e mandaron que los maestros alumnos que labraren e edificaren
casas o paredes o tejados o corrales en la dicha abdat de aqui adelante que no dexen
aguijeros ni tejas abiertas en pena a cada uno de dos mrs por cada vegada.

Lo mostraçe